

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Semestre . . . . . 25 —  
Trimestre . . . . . 15 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 4.952

**GOBIERNO CIVIL**

**Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria**

Transcurrido el plazo que señala el artículo 144 del vigente reglamento de Epizootias y previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Villanubla, a propuesta de la Inspección provincial del servicio, se declara extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano que padecía el ganado lanar de dicho pueblo, y cuya epizootia fué declarada oficialmente existente, en Circular de este Gobierno civil de fecha 8 de Septiembre último («Boletín Oficial» del día 11).  
Valladolid, 17 de Octubre de 1933.

El Gobernador civil,

*Adelardo Novo Brocas*

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 4.917

**Aguilar de Campos**

Debiendo proceder a tomar el censo de campesinos, conforme a la Instrucción de 1.º de Agosto de 1933, se hace saber que los de tal condición se clasificarán en los grupos siguientes:

a) Obreros agrícolas y obreros ganaderos que no posean porción alguna de tierra.

b) Sociedades obreras de campesinos que lleven dos o más años de existencia.

c) Propietarios que satisfagan menos de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o que pagaren menos de 25 por tierras cedidas en arriendo.

d) Arrendatarios o aparceros que exploten menos de diez hectáreas de secano o una de regadío.

Lo que se hace público a fin de que durante el período preparatorio, que se fija en quince días, puedan solicitar su inclusión los que se crean con derecho a ello, bien por escrito o verbalmente, ante el Alcalde.

Aguilar de Campos, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Emiliano Aníbarro.

Igualmente y conforme a la Instrucción indicada, deberá procederse a la formación del censo de campesinos en los Ayuntamientos de

- Almenara de Adaja.
- Matilla de los Caños.
- Piñel de abajo.
- Saelices de Mayorga.
- San Salvador.
- Torrecilla de la Torre.
- Torrelobatón.
- Trigueros del Valle.
- Urones de Castroponce.
- Villabrágima.

Núm. 4.910

**Alcazarén**

En los días, horas y tipos que al final se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la

presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos, apeas y corta de pinos.

Los licitadores se ajustarán al modelo inserto a continuación y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Subasta del aprovechamiento de pastos de invierno de la dehesa y prados de propios, el día 28 del actual, y hora de las nueve, bajo el tipo de 400 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de apeas que se hallan cortadas en el monte de «Abajo», el mismo día, a las diez horas, bajo el tipo de 1.700 pesetas.

Subasta para el aprovechamiento de corta de 583 pinos en el monte de «Abajo», el mismo día, a las once horas, bajo el tipo de 5.000 pesetas.

Alcazarén, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pio García.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con capacidad legal para contratar, con cédula personal corriente que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e insertos en el «Boletín Oficial» que publican la subasta del aprovechamiento de ....., del monte de ....., de estos propios, y enterado, además, de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente).

581

Núm. 4.935

**Campaspero**

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo año de 1934, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera de expresado término.

Campaspero, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pedro Hernando.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de

- Aguilar de Campos.
- Ciguñuela.
- Villanueva de San Mancio.

Núm. 4.850

**Carpio**

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto municipal y ley de la República de 12 de Enero de 1931, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 14 de los corrientes, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1934, en la forma siguiente:

**Parte real**

- D. Gabino Esteban Rodríguez.
- » Abelardo Jiménez Rodríguez.

D. Lorenzo Fernández de la Sotomera.  
» Francisco Presas González.

*Parte personal*

D. Julio Esgueva Buitrago.  
» Aquilino Hernández López.  
» Gabriel Nieto Núñez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación que, en su caso, deberá presentarse ante esta Alcaldía, en el plazo de siete días hábiles, advirtiendo que quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Carpio, 16 de Octubre de 1933.  
El Alcalde, Alejandro Antonio.

Núm. 4.944

**Casasola de Arión**

Formado el padrón de vehículos automóviles existentes en este término municipal, que ha de servir de base para el cobro de la Patente Nacional en el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que tengan por conveniente los contribuyentes incluidos en el mismo.

Casasola de Arión, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Agustín González.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Aguilar de Campos.

Núm. 4.945

**Casasola de Arión**

Acordados por unanimidad en la sesión del Ayuntamiento del 19 de Septiembre último, dos suplementos de crédito, que suman 707'40 pesetas, los que han de cubrirse con cargo al exceso de los ingresos sobre los pagos sin aplicación del presupuesto anterior liquidado, se expone al público el expediente en la Secretaría por el plazo de quince días hábiles, con el fin de que pueda ser examinado y oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal.

Casasola de Arión, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Agustín González.

Núm. 4.934

**Castrejón**

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término, para el próxi-

mo año de 1934, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones por los contribuyentes en ella comprendidos.

Castrejón, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Blas Benito.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestas en los Ayuntamientos de Braojos.

San Miguel del Pino.

Núm. 4.924

**Ciguñuela**

Se halla confeccionado el padrón de edificios y solares de este término, para el próximo año de 1934, el cual, con su copia y listas cobratorias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pudiendo ser examinado por cuantos lo crean conveniente y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Ciguñuela, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Salvador García.

Núm. 4.939

**Ciguñuela**

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público, en la Secretaría del mismo, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente reglamento de la Hacienda municipal; durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estime convenientes.

Ciguñuela, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Salvador García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Aguilar de Campos.

Núm. 4.907

**Cistérniga**

Hallándose confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el próximo año de 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que respecto de cada uno se consigna, durante el cual podrán ser examinados por los contribuyentes y presentarse por los

mismos las reclamaciones que estimen oportunas.

Padrón de edificios y solares, por el plazo de ocho días.

Matrícula de la contribución Industrial y de Comercio, por el plazo de diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por término de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cistérniga, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Pablo Díaz.

Núm. 4.948

**Medina del Campo**

El día 2 de Noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos de los montes «El Alto», «La Cabaña» y «Pozuelo», de estos propios, con sujeción al mismo tipo de 800 pesetas y a todas las demás condiciones que rigieron para la primera.

Medina del Campo, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Guillermo Represa.

582

Núm. 4.942

**Olmedo**

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución Industrial de este término municipal para el año de 1934 y los padrones del impuesto de Patente nacional de circulación de automóviles, se hallan expuestos al público, por término de diez y quince días, respectivamente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que transcurridos dichos plazos no será admitida ninguna que se presente.

Olmedo, 12 de Octubre de 1933.  
El Alcalde, Antonio Conde.

Núm. 4.946

**Portillo**

En las fechas que se expresan tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, con las formalidades legales, las subastas segundas de los siguientes aprovechamientos forestales en los montes de estos propios:

*Día 27 de Octubre de 1933.—Fruto de pino albar*

A las nueve, en «Tamarizo Nuevo», en 3.000 pesetas.

A las diez, en «Tamarizo Viejo», en 2.400 pesetas.

A las doce, en «Corbejón y Quemados», en 1.500 pesetas.

A las quince, en «Arenas», en 2.400 pesetas.

A las diez y seis media, en «Llano de San Marugán», en 3.450 pesetas.

*Día 31 de Octubre de 1933.—Pastos*

A las nueve, en «Tamarizo Nuevo», en 1.200 pesetas.

A las diez, en «Tamarizo Viejo», en 960 pesetas.

A las once, en «Corbejón y Quemados» en 1.050 pesetas.

A las doce, en «Arenas», cuarteles A y B, en 600 pesetas.

*Fruto de pino negral*

A las quince, en «Corbejón y Quemados», en 506 pesetas.

A las diez y seis, en «Tamarizo Viejo», en 22 pesetas.

*Día 3 de Noviembre de 1933.—Corta de pinos*

A las nueve, en «Tamarizo Nuevo», en 9.839'09 pesetas.

A las diez, en «Llano de San Marugán», en 2.512'06 pesetas.

A las once, en Arenas, en pesetas 2.708'30.

A las doce, en «Corbejón y Quemados», en 10.350'27 pesetas.

La licitación se verificará por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en las mismas. La presentación de pliegos para la última subasta terminará el día 2, a las trece.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Portillo, 16 de Octubre de 1933.  
El Alcalde, R. Adeva.

583

Núm. 4.947

**Portillo**

El día 2 del próximo mes de Noviembre se celebrarán en estas Casas Consistoriales, con las formalidades rituales, las subastas segundas de los aprovechamientos forestales siguientes:

A las nueve, la de pastos en el monte «Marinas de abajo», en la cantidad de 350 pesetas.

A las diez, corta de pinos en el monte «Bosque», en la suma de 8.323'03 pesetas.

A las once, fruto de pino albar en el monte «Llanillos-Parrilla», en 150 pesetas.

A las doce, igual disfrute en «Marinas de abajo y de arriba», en 1.500 pesetas.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones

se hallan de manifiesto en el lugar en que han de celebrarse las subastas respectivas.

Portillo, 17 de Octubre de 1933.  
El Presidente, R. Adeva.

584

Núm. 4.889

**Pozal de Gallinas**

El día 24 del actual, a las once, se celebrará en este Ayuntamiento la segunda subasta para el aprovechamiento de 105 pinos del monte «Pimpollada del Rey», de estos propios, y el mismo día, a las doce, la segunda también del fruto en dicho monte y el «Nuevo», con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente. Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo publicado para las primeras subastas.

Pozal de Gallinas, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Miguel Perdigón.

585

Núm. 4.927

**Quintanilla de Trigueros**

Formado por este Ayuntamiento el padrón y listas cobratorias de edificios y solares, para el ejercicio de 1934, estarán expuestos al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en los mismos comprendidos y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Quintanilla de Trigueros, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Isabelino Rodríguez.

Núm. 4.941

**San Cebrián de Mazote**

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1933, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las perso-

nas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cebrián de Mazote, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Manuel Rodríguez.

Núm. 4.923

**La Seca**

Confeccionado el padrón de edificios y solares de este término para el año de 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones que sean procedentes.

La Seca, 17 de Octubre de 1933.  
El Alcalde, Esteban Calongé.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.  
Santibáñez de Valcorba.

Núm. 4.949

**Torrecilla de la Torre**

Vacante la plaza de Recaudador del reparto general de utilidades, a cuyo cargo corresponde comenzar a cobrar desde el correspondiente al año actual de 1933, se anuncia al público para su provisión, por el plazo de ocho días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante expresado plazo los aspirantes al mismo elevarán sus solicitudes al señor Alcalde, extendidas en papel competente.

El Recaudador que se nombre tendrá la obligación de ingresar en arcas municipales toda la cantidad que se halle consignada en el reparto, para cubrir por tal medio la parte correspondiente al presupuesto, dividida por iguales partes en los cuatro trimestres del año, y siempre dentro del tercer día siguiente al plazo voluntario de cobranza, quedando a favor del Recaudador el recargo que sobre la misma se halle consignado como premio de cobranza y partidas fallidas, o sea un seis por ciento sobre el importe principal del repartimiento, quedando por lo tanto a la exclusiva cuenta del

Recaudador dichas partidas fallidas.

Torrecilla de la Torre, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Hilario Pinacho.

Núm. 4.929

**Tudela de Duero**

Formado el padrón de edificios y solares y el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal, para el próximo año de 1934, dichos documentos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo de ocho días hábiles, a los efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que sean justas.

Tudela de Duero, 18 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 4.928

**Vega de Ruiponce**

Formado el padrón de edificios y solares, la matrícula industrial y el padrón de automóviles de este término municipal, para el año 1934, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días el primero, diez días el segundo y quince el tercero, para oír reclamaciones; advirtiendo que serán presentadas debidamente justificadas, y que una vez transcurridos los indicados plazos no será atendida ninguna.

Vega de Ruiponce, 16 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Anastasio Valverde.

Núm. 4.936

**Villabragima**

Terminada la confección de la matrícula industrial y padrón de vehículos automóviles de este término municipal, para el año 1934, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez y quince días, respectivamente, al objeto de oír reclamaciones.

Villabragima, 14 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Cecilio García.

Núm. 4.930

**Villafranca de Duero**

Formados el padrón y listas cobratorias de edificios y solares y la matrícula industrial, para el año de 1934, estarán expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

ocho días el primero y de diez la segunda, para oír reclamaciones, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes comprendidos en los mismos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villafranca de Duero, 17 de Octubre de 1933.—El Alcalde, Gregorio González.

**ANUNCIOS OFICIALES**

Núm. 4.870

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Villalón**

ANUNCIO

Don Delfín Monge de Castro, Recaudador de Contribuciones de la primera zona de Villalón de Campos.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de los años 1932 y 1933, y pueblo de Melgar de arriba, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, don Crispulo Argüello. Débito, 2'75 pesetas.

Una tierra al pago Cortaeles, de cabida 52 áreas y 71 centiáreas; que linda Norte, David Rueda; Este, Isidra Bajo; Sur, Máximo Bajo, y Oeste, Adriano Villacé.

Deudor, don Segismundo Baillo.—Débito, 5'65 pesetas.

Una tierra al pago Valdepedro, de cabida 52 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Victoria García; Este, Victoria García; Sur, Angel Huidobro, y Oeste, Victoria García.

Deudor, don Pedro Bajo Leal. Débito, 2'61 pesetas.

Una tierra al pago Carresahagún, de cabida 8 áreas y 18 centiáreas; linda Norte, Asociación de Ganaderos; Este, Miguel Llanos, Sur, carretera de Mayorga, y Oeste, Gabriel Estébanez.

Deudor, don Prudencio Bajo Leal.—Débito, 1'24 pesetas.

Una tierra al pago Almendral,

de cabida 22 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, senda del Almendral; Este, Teófilo Montaña; Sur, Prudencia Bajo, y Oeste, Eusebio Raposo.

Deudores, herederos de Pedro Bajo Leal. — Débito, 26'21 pesetas.

Una tierra al pago Retuerzas, de cabida 88 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Julián Villacé; Este, río Cea; Sur, Antonio Rodríguez, y Oeste, Salvador Castilla.

Deudor, don Máximo Bajo Bajo. — Débito, 2'81 pesetas.

Una tierra al pago Valde-Elena, de cabida 53 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, Federico Lera; Este, Gabino Villalba; Sur, Jesusa Castilla, y Oeste, Ruperto Alonso.

Deudor, don Cesáreo Bajo Estébanez. — Débito, 66'32 pesetas.

Una tierra al pago camino de Arenillas, de cabida 71 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Celestino Terán; Este, arroyo del Prior; Sur, Alfonso García y Bartolomé Calvo, y Oeste, Claudio Martínez.

Deudor, don Antonio Bajo García. — Débito, 0'33 pesetas.

Una tierra al pago Entrepuestas, de cabida 8 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Casiano Villacé; Este, Prudencio Bajo; Sur, Petronilo del Fraile, y Oeste, Francisco García.

Deudora, doña Prudencia Bajo González. — Débito, 196'25 pesetas.

Una tierra al pago Almendral, de cabida 4 hectáreas, 8 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, senda del Almendral; Este, Cándido Tejedor; Sur, Petronilo del Fraile, y Oeste, cañada del Moral.

Deudor, don Pedro Bajo Leal. Débito, 1'96 pesetas.

Una tierra al pago Pozajoso, de cabida 17 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Cayetano Escobar; Este, herederos de Benito Gatón; Sur, Cesáreo Sánchez, y Oeste, camino Valdespino.

Deudora, doña Prudencia Bajo Sánchez. — Débito, 20'88 pesetas.

Una tierra al pago camino de Arenillas, de cabida 71 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, camino de Arenillas; Este, arroyo del Prior; Sur, Esperanza Carcedo, y Oeste, Gabriel García.

Deudor, don José Borlán del Valle. — Débito, 6'32 pesetas.

Una tierra al pago Peñalba, de cabida 11 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Sergio de Godos; Este, José Borlán; Sur, río Cea, y Oeste, Avelino Martínez.

Deudor, don Pablo Caneros. — Débito, 24'04 pesetas.

Una tierra al pago Barroviejo, de cabida 50 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Andrés Martínez; Este, León del Fraile; Sur, Andrés Martínez, y Oeste, Zamorana la Loma.

Deudor, don Agustín Crespo. Débito, 3'25 pesetas.

Una viña al pago senda del Espino, de cabida 12 áreas y una centiárea; linda Norte, senda del Espino, Este, María Pérez; Sur, Antonio Rodríguez, y Oeste, Mariano de la Fuente.

Deudor, don Faustino Estébanez. — Débito, 52'85 pesetas.

Una era al pago Era Honda, de cabida 17 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, carretera de Sahagún; Este, Victoria García; Sur, herederos de Benito Gatón, y Oeste, herederos de Benito Gatón.

Deudor, don Fructuoso Estébanez. — Débito, 1'82 pesetas.

Una tierra al pago Cabañas, de cabida 34 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, José Pérez; Este, José Duro; Sur, Candelas Bajo, y Oeste, Lucio Villacé.

Deudor, don Juan Bautista Estébanez. — Débito, 45'63 pesetas.

Una tierra al pago Maraña, de cabida una hectárea, 8 áreas y una centiárea; linda Norte, Felipe Cabezas; Este, Luis Rodríguez; Sur, senda servidumbre, y Oeste, Julián Villacé.

Deudor, don Timoteo Estébanez. — Débito, 128'68 pesetas.

Una tierra al pago Valde-Elena, de cabida 2 hectáreas, 6 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, herederos de Benito Gatón; Este, Heliodoro Montaña; Sur, Jesús Huidobro, y Oeste, herederos de Benito Gatón.

Deudores, herederos de Melitón García. — Débito, 1'41 pesetas.

Una tierra al pago Praderón, de cabida 17 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, senda Zamorana; Este, Hipólito Paula García; Sur, río Cea, y Oeste, Nicanor Bartolomé.

Deudor, don Tomás García Huidobro. — Débito, 23'84 pesetas.

Una tierra al pago Lagunicas, de cabida 43 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Anselmo Vegas; Este, Anselmo Vegas; Sur, Senda, y Oeste, Ciriaco Raposo.

Deudores, don Alfonso García y Bartolomé Calvo. — Débito, 2'16 pesetas.

Una tierra al pago Cantora, de cabida 10 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Alonso de la Fuente; Este, Cesáreo Sánchez; Sur, Fidel Huidobro, y Oeste, Fidel Huidobro.

Deudor, don Eustasio Godos. Débito, 2'40 pesetas.

Una tierra al pago Encima de la Reguera, de cabida 17 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, senda Hortelana; Este, Victoria García; Sur, Armentario Mayorga, y Oeste, Pedro Godos.

Deudor, don Arcio Godos. — Débito, 7'85 pesetas.

Una viña al pago Las Cabañas,

de cabida 16 áreas y 98 centiáreas; linda Norte y Este, término de Arenillas, y Sur y Oeste, Victoria y Honorio Pérez.

Deudor, don Indalecio Guerrero. — Débito, 38'58 pesetas.

Una tierra al pago Barroviejo, de cabida 67 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, herederos de Domingo Rodríguez; Este, Santiago Rodríguez; Sur, Juliana Torbado, y Oeste, León Fraile.

Deudor, don Gregorio Huidobro. — Débito, 2'73 pesetas.

Una tierra al pago Viña Hobar, de cabida 34 áreas y 65 centiáreas; linda Norte y Este, Daniel Huidobro; Sur, Jesús Huidobro, y Oeste, término Valdespino.

Deudor, don Prudencio Leal. Débito, 6'97 pesetas.

Una tierra al pago Mangante, de cabida 16 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Tomás García; Este, Flora Bajo; Sur, Gregoria Corona, y Oeste, Gabino Villalba.

Deudora, doña Eutiquia Leal García. — Débito, 8'16 pesetas.

Una tierra al pago Zamorana de la Loma, de cabida 53 áreas y 88 centiáreas; linda Norte y Este, Antonio Rodríguez; Sur, término de Santervás, y Oeste, Santiago Rodríguez.

Deudor, Marqués de Castrofuerte. — Débito, 12'19 pesetas.

Una tierra al pago Zamorana de la Loma, de cabida 33 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Arturo Bustamante; Este, Salustiano Cerezo; Sur, Hermenegildo Terán, y Oeste, García Muñoz.

Deudor, don Andrés Martínez Iglesias. — Débito, 45'68 pesetas.

Una tierra al pago de La Matilla, de cabida 2 hectáreas y 51 centiáreas; linda Norte y Este, Fidel Huidobro; Sur, herederos de Paulino Torbado, y Oeste, Victoria García.

Deudores, herederos de Policarpo Mayorga. — Débito, 6'71 pesetas.

Una tierra al pago senda Palomares, de cabida 33 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Salustiano Cerezo; Este y Sur, senda Zamorana, y Oeste, Manuela Torbado.

Deudores, herederos de Miguel Montaña. — Débito, 2'81 pesetas.

Una tierra al pago de Cornejal, de cabida 53 áreas y 79 centiáreas; linda Norte, Policarpo Fernández; Este, Miguel Montaña; Sur, Cosme Bajo, y Oeste, María García.

Deudor, don Nicasio Pérez. — Débito, 4'43 pesetas.

Una viña al pago Valde-Elena, de cabida 18 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Aureliano Bajo; Este, Flora Villacé; Sur, Martín Alonso, y Oeste, Julián Villacé.

Deudor, don Salustiano Pérez. Débito, 1'35 pesetas.

Una tierra al pago Los Arribas; de cabida 16 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Felicísimo Villacé; Este, Nicolás Villacé; Sur, Evelio Rodríguez, y Oeste, Máximo García.

Deudor, don Eustasio Rodríguez. — Débito, 3'87 pesetas.

Una tierra al pago Matilla, de cabida 16 áreas y 71 centiáreas; linda Norte y Este, Esperanza Carcedo; Sur, Cipriano Bajo, y Oeste, senda Somatilla.

Deudores, herederos de Domingo Rodríguez. — Débito, 19'02 pesetas.

Una tierra al pago Campillos, de cabida 32 áreas y 83 centiáreas; linda Norte y Este, Adela Gatón; Sur, herederos de Antonio Rodríguez Castellanos, y Oeste, Heliodoro Montaña.

Deudor, don Domingo Rodríguez. — Débito, 1'90 pesetas.

Una tierra al pago Valdepozuelos, de cabida 17 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Marcelino Escobar; Este, Santiago Rodríguez; Sur, cañada camino de La Bañeza a Villada, y Oeste, José Pérez Collantes.

Deudor, don Angel Torbado. — Débito, 6'65 pesetas.

Una tierra al pago senda Palomares, de cabida 33 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Salustiano Cerezo, Este, Marcelo Torbado; Sur, Aniana Escobar, y Oeste, término de Arenillas.

Deudor, don Manuel Villalba. Débito, 977 pesetas.

Una tierra al pago Longeras, de cabida 35 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, José Duro; Este, Esperanza Carcedo; Sur, José Duro, y Oeste, José Duro.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Melgar de arriba, 9 de Octubre de 1933. — Delfín Monge.